



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1415/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con el alumno Adolfo Gabriel TOLEDO CHACON de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Administración de Recursos, sin haber aprobado previamente su correlativa Comunicaciones.

Que a fin de no entorpecer el trámite iniciado por el peticionante, es conveniente convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1415/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

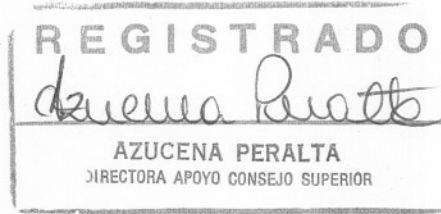
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1415/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Administración de

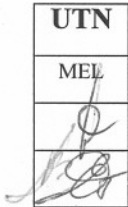


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Recursos, sin tener aprobada su correlativa Comunicaciones, al alumno Adolfo Gabriel TOLEDO CHACON, Legajo N° 31815, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1613/2002



Ing. HECTOR CARLOS BRITTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento